Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº17/2018

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 13 días del mes de Julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº21/2018 "Servicio de Reparación de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución Nº527/2018 de fecha 18 de Junio del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Reparación de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, en fecha 03/07/2018 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas, la que arrojo los siguientes resultados económicos:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	J D SERVICIOS de Jorge D. Arguello	31.560.000
2	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen	34.183.710
3	LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo	42.350.000

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 03/07/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realiza ninguna observación.

ASPECTO TÉCNICO

Que, la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio, en fecha 04 de Julio de 2018, emite su dictamen que se refiere: "Las especificaciones técnicas de la C.D. Nº21/2018 "Servicio de Reparación de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A" concuerdan con las ofertas presentadas. ----------

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 06 de Julio de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº 527/2018, de fecha 18 de junio de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado, en los rangos previstos en el PAC ID Nº 349437.----------

Que obra la Nota U.O.C. Nº 0259/2018, llamado Nº 21/2018, de fecha 21 de junio de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto Nº 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa Nº21/2018, "Servicio de Reparación de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". Aprobado por Resolución DNCP Nº 1510, de fecha 26 de abril de 2018.----------

Que, obran las cartas de invitación debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 03 de julio de 2018, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Obrando Acta de Apertura de sobres, donde consta la presencia del Lic. Edgar Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Claude Elizabeth Chaparro Domínguez con C.I Nº4.484.979, que representa a la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES. Se procede a la apertura de sobres, dejándose constancia de las siguientes ofertas abiertas: JD SERVICIOS, ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES y LA MAYORÍA. No constando observación alguna. Siendo la menor oferta presentada por JD SERVICIOS de Jorge Arguello, con un monto total I.V.A. incluido de Gs.31.560.000 (Treinta y Un Millones Quinientos Sesenta Mil) .----------

Que, obra el memorándum Nº196/2018, de fecha 04 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigido a la Jefa del Dpto. de Patrimonio, por el cual remite cuadro comparativo de ofertas y solicita dictamen técnico de acuerdo a las especificaciones técnicas.----------

Que, obra el memorándum Nº99, de fecha 4/07/2018, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigido a la Jefa del Dpto. de Patrimonio, Lic. Mirtha Gómez. Por la cual remite dictamen técnico.----------

Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a ordenar las ofertas, de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

Abg. Gerardo Bobadilla | Prof. Dr. Adolfo P. González Petit | ENRIQUE QUINTANA | ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº17/2018

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	J D SERVICIOS de Jorge D. Arguello	31.560.000
2	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen	34.183.710
3	LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo	42.350.000

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA = J D SERVICIOS de Jorge D. Arguello

- Precio Total = Gs.31.560.000 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.2.500.000. La cual cubre el 5% del monto total de su oferta.

- La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

- La firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que justifica haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total ofertado.

- La oferta de la firma no supera en ningún ítem el 30% por debajo o el 20 % por encima del precio referencial.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma J D SERVICIOS de Jorge D. Arguello cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en, por el precio total de Gs.31.560.000 IVA Incluido.-

DOCUMENTOS	JD
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios similares según la planilla de la presente carta de invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los tres últimos años (2014-2015-2016), con sus conformidades finales.-	CUMPLE
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación	CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 Página "documentos.gov.py". J D es una firma Unipersonal (Propietario - Jorge Arguello con C.I.Nº3.378.226).-	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA J D SERVICIOS:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2014, 2015 y 2016)	2014	2015	2016	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	8,76	9,40	5,12	7,76
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,07	0,07	0,08	0,07
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	424	623	528	525

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°21/2018, "Servicio de Reparación de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ENRIQUE QUINTANA

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº17/2018

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 349.437. Total PAC.42.350.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante por el precio total de Gs.31.560.000, y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MUEBLES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES A LA FIRMA "J D SERVICIOS DE JORGE D. ARGUELLO", POR UN MONTO TOTAL DE GS.31.560.000 (GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL).-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Dr. Adolfo P. González Retit

ENRIQUE QUINTANA

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA